

RESOLUCIÓN N° _____/20.-

NEUQUÉN, _____.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190; la Ley 3230 de Emergencia Sanitaria, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 0297/20, los Decretos Provinciales N° 0002/19, N° 0390/20 y N° 0412/20 y la Resolución Ministerial N° 0016/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0366/20 de fecha 13 de marzo de 2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por ciento ochenta (180) días, en virtud de la declaración de la Organización Mundial de la Salud como pandemia del coronavirus (COVID-19);

Que asimismo el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 0297/20 disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, desde el 20 al 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar dicho plazo;

Que durante la vigencia del mismo las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia donde se encuentren, debiéndose abstener de circular, previniendo así el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas;

Que en el Artículo 6° de dicha norma se exceptúa a determinadas personas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, y específicamente, en su inciso 2) dicho artículo exceptúa a las "Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades";

Que los Decretos Provinciales N° 0390/20 y N° 0412/20 establecen por razones de salubridad general los días y horarios específicos permitidos para la circulación general de personas en toda vía de comunicación de la Provincia, exceptuándose en ambas normas a todos aquellos supuestos comprendidos en las excepciones dispuestas en el marco del Artículo 6° del Decreto N° 0297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y las que en su consecuencia se dicten;

Que, en consecuencia, es necesario precisar quiénes son las autoridades superiores del Gobierno Provincial que están exceptuadas en el marco del Artículo 6°, inciso 2° del Decreto N° 0297/20 del Poder Ejecutivo Nacional y las que en su consecuencia se dicten, y de las restricciones impuestas en los Decretos Provinciales N° 0390/20 y N° 0412/20, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas en el marco de la emergencia sanitaria;

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 0002/19 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

RESOLUCIÓN N° _____/20.-

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Ministerio de Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 0016/20 de fecha 29 de marzo de 2020, en la que establece que los funcionarios y las funcionarias que integran el **Anexo I** de dicha norma, revisten el carácter de Autoridades Superiores del Gobierno de la Provincia del Neuquén y están contemplados dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 2º del Decreto N° 0297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y de las normas que en su consecuencia se dicten, y también en aquellas establecidas en los Decretos Provinciales N° 0390/20 (Artículo 3º) y N° 0412/20 (Artículo 4º), pudiendo circular por todo el territorio de la Provincia del Neuquén para el estricto cumplimiento de esas actividades y servicios esenciales;

Que asimismo, en su Artículo 2º recomienda a los funcionarios y las funcionarias identificadas en el mencionado **Anexo I**, a emitir certificaciones similares a la establecida en el Artículo anterior, para el personal directamente a su cargo que debe prestar servicios esenciales en el marco de la emergencia sanitaria;

Por ello y en uso de sus facultades;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: **ESTABLÉZCASE** que los funcionarios y las funcionarias que integran el **ANEXO ÚNICO** de la presente, revisten el carácter de Autoridades Superiores y personal técnico operativo del Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, que contribuyen a la implementación de las acciones determinadas por la autoridad y están contemplados dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 2º del Decreto N° 0297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, y de las normas que en su consecuencia se dicten, y también en aquellas establecidas en los Decretos Provinciales N° 0390/20 (Artículo 3º) y N° 0412/20 (Artículo 4º), pudiendo circular por todo el territorio de la provincia del Neuquén para el estricto cumplimiento de esas actividades y servicios esenciales.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Ministerio de Jefatura de Gabinete y a las Fuerzas de Seguridad y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

1970-2020 "50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° _____/20.-

ANEXO ÚNICO

Ministerio de Educación

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	CARGO
1	CORBELLINI MARÍA DEL PILAR	24.458.349	SUBSECRETARIA DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS
2	OLIVARES MARÍA ROSA	25.211.580	ASISTENCIA TÉCNICA SUBSECRETARÍA
3	FARÍAS LORENA FERNANDA	23.901.605	COORDINADORA DE GESTIÓN TERRITORIAL
4	BONELLI GRACIELA BEATRIZ	17.983.222	COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
5	TREBINO JULIA ELENA	28.180.543	DIRECTORA DE DESPACHO
6	POTÁS GABRIEL ADRIÁN	27.979.632	COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL
7	SÁEZ MARIO ALEBERTO	31.086.300	DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO
8	VÁZQUEZ JUAN MARCOS	27.797.059	COORDINADOR DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
9	CASTILLO MAURICIO DAMIÁN	32.293.177	DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS
10	CORTESE MARIANO LUIS	25.417.717	DIRECTOR CENTRO EDUCATIVO NAYAHUE
11	ROMERO ANDREA MARILINA	24.278.324	SECRETARIA PRIVADA ME
12	RAMADORI DANIELA GIMENA	33.388.323	SECRETARIA PRIVADA ME
13	DEMIS CAMBOURS SERGIO MARIANO	26.441.372	DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
14	FRANZONI VERÓNICA CARLA	20.619.668	EQUIPO TÉCNICO ADMINSTRACIÓN ME
15	VERA CARLOS DANTE OSCAR	28.208.078	CHOFER – MINSITERIO DE EDUCACIÓN
16	LAMAS EMILIANO JOSÉ	29.154.123	CHOFER – MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Consejo Provincial de Educación

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	CARGO
1	FLUTSCH RUTH ALEJANDRA	23.043.454	VICEPRESIDENTA DEL CPE
2	CASANOVA DANILO RODOLFO	17.763.893	VOCAL RAMA INICIAL, PRIMARIA Y ESPECIAL EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
3	VILLAR MARCELO ALEJANDRO	17.046.207	VOCAL RAMA MEDIA, TÉCNICA Y SUPERIOR EN REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO
4	BUAMSCHA VIVIANA FADUA	18.400.662	COORDINADORA DE PLANEAMIENTO Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS
5	SAVANCO LAURA IRENE	16.284.758	COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA
6	GONZÁLEZ MARCELA ALEJANDRA	24.294.265	COORDINADORA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
7	BASTÍAS MARCELO ADRIÁN	21.385.312	DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
8	RÉ CLAUDIA DANIELA	17.929.703	DIRECTORA GENERAL DE SUELDOS
9	HEFFESSE GONZALO AUGUSTO	27.119.412	DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN
10	CÓRDOBA MARCOS DANIEL	29.795.812	DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
11	MONTIEL MARÍA JULIA	22.297.419	DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA
12	ZINGARETTI GUSTAVO ANDRÉS	27.323.329	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE REDES
13	HOSSAS GABRIEL IGNACIO	25.640.428	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS
14	CENTENO GABRIEL OMAR	26.810.187	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES
15	GUZMÁN JOSÉ ALFREDO	17.641.100	DIRECTOR GENERAL DE DEPÓSITO
16	PINO FEDERICO NICOLÁS	28.160.027	COORDINADOR DE DISTRITOS ESCOLARES
17	MARTÍN ALEJANDRO ERNESTO	28.208.078	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITOS ESCOLARES
18	RADRIZZANI MAXIMILIANO	27.797.128	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR I - NEUQUÉN
19	CÁNEO SAN MARTÍN MARIO	18.179.796	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR II – CUTRAL CÓ
20	FRANCO DAVID NORBERTO	23.001.161	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR III - ZAPALA
21	ALARCIÓN RIGOTTI ALEJANDRA MARCELA	27.994.358	DIRECTORA PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR IV – JUNÍN DE LOS ANDES
22	IRALA RAMÓN	17.401.294	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR V – CHOS MALAL
23	GAGO ÁNGEL DAVID	30.691.707	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VI - CENTENARIO

1970-2020 "50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° _____/20.-

24	GUEVARA HÉCTOR RODOLFO	14.777.740	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VII - LONCOPUÉ
25	MAGGIO LISANDRO	22.625.970	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VIII - NEUQUÉN
26	TOUS SANDRA BEATRIZ	18.462.706	DIRECTORA PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR IX – SAN MARTÍN DE LOS ANDES
27	SIEDLECKI PABLO MATÍAS	29.919.761	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR X - PLOTTIER
28	ROSEMBERGER DIEGO HERNÁN	23.424.027	DIRECTOR PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XI - ALUMINÉ
29	ALARCÓN ANA LÍA PATRICIA	14.993.208	DIRECTORA PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XII – RINCÓN DE LOS SAUCES
30	SUÁREZ CRISTINA JULIA	20.121.679	DIRECTORA PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR XIII – PICÚN LEUFÚ
31	CISTERNA JUAN MIGUEL	18.425.703	DIRECTOR GENERAL DELEGACIÓN PIEDRA DEL ÁGUILA – DISTRITO ESCOLAR XIII
32	JANCO BARCO EDWIN	18.872.437	CHOFER - CPE
33	RODRÍGUEZ PABLO JAVIER	26.999.385	CHOFER - CPE
34	PARRA ADALBERTO	13.047.492	CHOFER - CPE
35	ÑANCUPE RAÚL SERGIO	23.789.236	CHOFER - CPE
36	PAILACURA HUGO ORLANDO	20.794.170	CHOFER - CPE
37	ALBARADO JOSÉ ALBERTO	23.494.732	CHOFER - CPE